



## BASES DE LA CONVOCATORIA

Jornada de Excelencia

**Competencias de la administración  
local en materia de contaminación  
acústica y lumínica en Andalucía tras  
Decreto 50/2025 y Decreto 37/2025**

## Jornada de Excelencia

# Competencias de la administración local en materia de contaminación acústica y lumínica en Andalucía tras Decreto 50/2025 y Decreto 37/2025



Formación presencial



Granada, 13 de febrero de 2026

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

#### I.- Objetivos

1. Conocer en detalle los conceptos de contaminación acústica y contaminación lumínica.
2. Analizar las competencias municipales sobre las materias incluidas o englobadas en los conceptos de Contaminación acústica y contaminación lumínica.
3. Informar y formar a los asistentes sobre las principales novedades incluidas en los Decretos 37/2025 y 50/2025 de Andalucía, en relación con las obligaciones de los gobiernos locales andaluces en el marco de sus competencias en materia de contaminación, tanto acústica como lumínica.

#### II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Competencias municipales sobre las materias incluidas o englobadas en los conceptos de contaminación acústica y contaminación lumínica.
2. Antecedentes normativos o regulatorios en materia de contaminación acústica y contaminación lumínica en Andalucía y en el resto de España.
3. Principales novedades incluidas en el Decreto 37/2025, sobre Contaminación Lumínica en Andalucía y sus repercusiones a nivel local. Ejemplos prácticos.
4. Principales novedades incluidas en el Decreto 50/2025, sobre Contaminación Acústica en Andalucía y sus repercusiones a nivel local. Ejemplos prácticos.

#### DIRECCIÓN ACADÉMICA:

Dña. Pilar Navarro Rodríguez. Profesora permanente laboral, acreditada titular. Universidad de Cádiz.

#### PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

D. Roberto Galán Vioque. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.

D. Lorenzo Mellado Ruiz. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Almería.

Dña. Pilar Navarro Rodríguez. Profesora permanente laboral, acreditada titular. Universidad de Cádiz.

### **III.- Fecha, metodología, lugar y horario de celebración**

Esta actividad formativa presencial con orientación práctica, tendrá lugar el día 13 de febrero, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del centro, de 9:30 a 14:30 horas.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

### **SEGUNDA.- Destinatarios.**

Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

### **TERCERA.- Criterios de selección.**

El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridad en la presentación de solicitudes.
- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prestar sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

### **CUARTA.- Solicituds.**

El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día 29 de enero de 2026. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web [www.cemci.org](http://www.cemci.org) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [alumnos@cemci.org](mailto:alumnos@cemci.org).

**QUINTA.- Derechos de matrícula:** Gratuitos.

**QUINTA.- Certificado de superación.**

Finalizada la actividad con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (5 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.



Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional  
Plaza Mariana Pineda, 8 – 18009 Granada  
958 24 72 22 | [info@cemci.org](mailto:info@cemci.org)

[www.cemci.org](http://www.cemci.org)

